

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

RADICADO: 730434089001-20200003900
REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: OSCAR ARIEL GARZON CC 5843098

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD-LITTEN

EMILCE ECHEVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N. 245.099 del C.S.J, en calidad de Curador Ad Litten del señor **OSCAR ARIEL GQARZON OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía N.55843098; respetuosamente contesto la presente demanda dentro del término legal y de acuerdo a lo normado en el artículo 48 numeral 7 Y 56 del Código General del Proceso así:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo a lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo a los documentos anexos. De igual manera en cuanto a sus numerales 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 respectivamente.

AL SEGUNDO HECHO: De acuerdo al poder allegado con la demanda es cierto.

FRENTE A LAS PRUEBAS No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio si hubiere lugar a ellas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Artículo 48 numeral 7 y 56 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Ala suscrita en la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO
CC. 28588086 de Anzoátegui T
T.P. 245.099 del C.S.

**RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20200003900 REF: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA DTE: BANCO AGRARIO DDO: OSCAR ARIEL GARZON**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/06/2021 9:49 AM

Para: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Doctora

Emilce Echeverry Enciso

Comendidamente **Acuso Recibo** de contestación de demanda de proceso Rad. **730434089001 2020 00039 00**, recibidas el 5 de junio de 2021 a las 3:51 P. M. pasan el 8 de junio de 2021 al despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordial Saludo,

Edgar Vidal González

Secretario Ad- hoc. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Enviado: sábado, 5 de junio de 2021 3:51 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 20200003900 REF: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA DTE:
BANCO AGRARIO DDO: OSCAR ARIEL GARZON

Buena tarde adjunto documento que contiene el asunto de la referencia.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry Enciso

Abogada

Enviado desde Outlook